



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00325117- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA, por la cual solicita autorización con motivo de dictar clases en el espacio curricular “Recibo y Almacenamiento de Granos” en la Carrera de Tecnicatura Superior en Molienda de Cereales y Oleaginosas del Instituto Superior Villa del Rosario, con una duración de 3,30 (tres - treinta) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el aval de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: *Autorizar* y en consecuencia **convalidar** lo actuado por el Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA, Leg. 32.013, Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Industrias Agrícolas del Departamento de Producción Vegetal, para dictar clases en el espacio curricular “Recibo y Almacenamiento de Granos” en la Carrera de Tecnicatura Superior en Molienda de Cereales y Oleaginosas del Instituto Superior Villa del Rosario, con una duración de 3,30 (tres - treinta) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y sus modificatorias Ordenanzas del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

Se recuerda al causante cumplir con el Artículo 4º de la Ord. HCS N° 05/00, en el que se especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte

cursos de grado, postgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.